



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXpte. N° 200-96/2025

DECRETO N°

2766

- JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 FEB 2025

VISTO:

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 5875; sus modificatorias, complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 16-JG-2023 se aprobó el Organigrama de aplicación de la Jefatura de Gabinete de Ministros para cumplir con las responsabilidades que le son propias, estableciendo, asimismo, sus objetivos y los ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los distintos organismos que la integran;

Que, razones de gestión tornan necesaria la supresión de la Dirección de Gestión de la Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires de la órbita de la Casa de Jujuy en Buenos Aires y la consecuente modificación de la conformación organizativa de la misma;

Que, por cuestiones de optimización de la gestión de la Casa de Jujuy en Buenos Aires resulta necesario proceder a la creación del cargo de Director Provincial de la Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires, efectuando la correspondiente adecuación presupuestaria;

Que, la presente medida se dicta de acuerdo a las disposiciones del artículo 4° de la Ley N° 5875; que faculta al Poder Ejecutivo a disponer la creación, organización y funcionamiento de las distintas unidades de organización de acuerdo a las exigencias de la administración general de la Provincia.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ES COPIA FIEL


Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica seguidamente:



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

2766

- JG.-

SUPRÍMESE:

JURISDICCIÓN: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

U. DE O.: SECRETARÍA - REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DE JUJUY EN BUENOS AIRES

CARGO:

N° DE CARGOS:

DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DE JUJUY EN BUENOS AIRES

1

TOTAL:

1

CRÉASE:

JURISDICCIÓN: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

U. de O.: SECRETARÍA- REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DE JUJUY EN BUENOS AIRES

CARGO:

N° DE CARGOS:

DIRECTOR PROVINCIAL DE LA REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DE JUJUY EN BUENOS AIRES

1

TOTAL:

1

ARTÍCULO 2°.- Créase el cargo de Director Provincial de la Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires, cuyas misiones y funciones serán asignadas por norma reglamentaria interna.-

ARTÍCULO 3°.- Incorpórese el cargo creado en el artículo precedente en la U. de O. Secretaría - Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires de la JURISDICCIÓN Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme el ANEXO UNICO que forma parte integrante del presente Decreto, manteniendo la vigencia de la estructura orgánica-funcional de las unidades de organización dependientes de dicha jurisdicción, según lo previsto en el Decreto N° 16-JG-2028 y sus modificatorios.

ES COPIA FIEL



Prof. PATRICIA BEYOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...3.- CORRESPONDE A DECRETO N°

2766

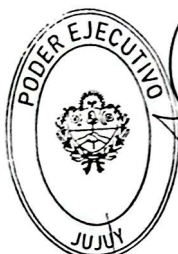
- JG.-

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a realizar las modificaciones presupuestarias y transferencias de créditos que resulten necesarias para la implementación de lo establecido en el presente decreto, que de resultar insuficientes se tomaran fondos de la partida 1-1-1-1-20: p/ Refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones previstas en la Jurisdicción "K" – Obligaciones a cargo del Tesoro, prevista en el presupuesto vigente, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar las transferencias de créditos que resulten necesarias.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe de Gabinete, y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y a la Casa de Jujuy en Buenos Aires para conocimiento. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



ES COPIA FIEL

Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS